



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
20:04:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/12/2022
09:02:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:20:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 28 de diciembre del 2022

No. 314-2022-EF/47

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se organiza en tres ejes, estableciendo objetivos específicos a fin de dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para prevenir actos de Corrupción", dando continuidad al referido Modelo de Integridad;

Que, la Norma ISO 37001, forma parte de un conjunto de normas técnicas de carácter voluntario, diseñada para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno, así como, para cumplir con las leyes antisoborno y aquellos compromisos voluntarios aplicables a sus actividades; norma que resulta compatible con el Modelo de Integridad para las entidades públicas;

Que, el numeral 5.3.1 de la citada norma establece que la Alta Dirección es la responsable de implementar y cumplir con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), asegurándose que el mismo incluya, entre otros, la política y los objetivos antisoborno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47 se aprueba el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), la Política Antisoborno y los Objetivos e Indicadores del SGAS del Ministerio de Economía y Finanzanzas, siendo éstos últimos vigentes a diciembre del 2022.

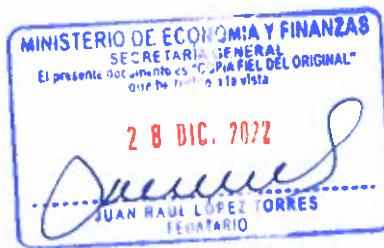
Que, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, es responsable, a través de sus unidades orgánicas, de promover una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional e implementar mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción, de conformidad con el artículo 61 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, por lo que propone aprobar la actualización



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/12/2022
17:38:19 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 20:05:00 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 TRINIDAD GUERRERO
 Kitty Elisa FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 28/12/2022
 09:03:11 COT
 Motivo: Doy V° B°

de los objetivos e indicadores del SGAS del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2023.



Firmado Digitalmente por MELGAREJO
 CASTILLO Juan Carlos
 FAU 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 16:20:39 COT
 Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para prevenir actos de Corrupción" y en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
 VARGAS MÉDRANO
 Carlos Alberto FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 27/12/2022
 17:38:35 COT
 Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Aprobar la actualización de los Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2023, los cuales se detallan en el Anexo de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
 Ministro de Economía y Finanzas